

Recibido  
04/01/18

MEMORANDUM N° 002/2018 /

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

REF. : ENVIA TERCER INFORME TRIMESTRAL 2017.

1.- Teniendo presente las obligaciones de la Dirección de Control, respecto del cumplimiento a lo estipulado en la Ley. N° 18.695, artículo 29, letra d), es que se hace entrega del **Tercer Informe Trimestral (periodo Enero- Septiembre 2017)** acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario ,además del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales, de los aportes al FCM, del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente y otros antecedentes , con la finalidad de que sean puestos a disposición del H. Concejo Municipal en la sesión más próxima.

2.- Respecto del estado de cumplimiento de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los funcionarios que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal (Salud y Educación), informo lo siguiente:

- **Municipalidad** Sin información oficial de la DAF, por no adjuntar documentación a la fecha. Se incorporará en el siguiente Informe.

- **Educación** (canceladas), Memo N°3063 del 12.10.2017 – D.A.E.M. (ajunto en Anexo) .

- **Salud** (canceladas), Memo N°915 del 20.10.2017 – D.S.M. (ajunto en Anexo)

3.- Respecto al cumplimiento de aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal (FCM), Sin información oficial de la DAF, por no adjuntar documentación a la fecha. Se incorporará en el siguiente informe.

4.- Respecto del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, y de lo indicado en Memorándum N° 3063 del 12.10.2017 del DAEM se encuentra derogado en razón de la publicación de la nueva norma sobre carrera docente 2017. (ajunto en Anexo)

5.- Respecto a las Conciliaciones Bancarias de las diferentes cuentas que posee la institución, se detalla lo siguiente:

**Municipalidad** ,Sin información oficial de la DAF, por no adjuntar documentación a la fecha . En forma complementaria y de acuerdo a los antecedentes que esta unidad de control maneja, las Conciliaciones Bancarias no se encuentran al día, tal como se ha señalado en los Informes anteriores, y su cumplimiento ha sido incorporado como parte de las obligaciones del Convenio de colaboración suscrito el día 12 de Septiembre de 2017 entre la Municipalidad y la Contraloría General de la República ( Programa de Apoyo al Cumplimiento).

**Departamento de Educación**, estas se encuentran al día, de acuerdo a Memorándum N°3063 del 12.10.2017 ;

**Departamento de Salud**, no cuenta con Conciliación Bancaria al día, como tampoco se tiene certeza de su inclusión en el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y la CGR (Programa de Apoyo al Cumplimiento). Se solicita impartir las instrucciones para su regularización conforme a cumplimiento de normativa vigente .

6.- Por último, debo informar que dentro de la tercera semana de Enero se iniciará la elaboración del Cuarto Informe Trimestral (Final ) del año 2017, con la finalidad de ser entregado durante el siguiente mes, evitando con ello la disminución del tiempo utilizado en la elaboración del actual informe.

Sin otro particular, saluda atentamente



FRANCISCO VIDAL ARRAÑO  
DIRECTOR DE CONTROL

Pichilemu 04 de Enero del 2017.-

**DISTRIBUCIÓN**  
- Secretaría Municipal  
c.c.  
- Archivo

**TERCER INFORME**  
**ENERO- SEPTIEMBRE 2017**  
**LEY N° 18.695**  
**ART.29, LETRA d)**  
**DIRECCION DE CONTROL**  
**MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU**



## CLASIFICADOR DE INGRESOS

### **115.03.-TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:**

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas (Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de Explotación, Otras, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y similares, Participación Impuesto Territorial....)

### **115.05. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario (sector privado, Gobierno Central, Otras Entidades Públicas, Empresas Públicas Financieras y No Financieras....)

### **115.06. RENTAS DE LA PROPIEDAD:**

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales (Arriendos, Intereses....)

### **115.08. OTROS INGRESOS CORRIENTES:**

Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores (Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas, Multas y Sanciones Pecuniarias, Participación del Fondo Común Municipal, Fondos de Terceros, Otros....).

### **115.10. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:**

Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información (terrenos, edificios, vehículos, mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos, programas informáticos, otros....)

### **115.12. RECUPERACION DE PRESTAMOS:**

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

### **115.13. TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL:**

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario (sector privado, Gobierno Central, Otras Entidades Públicas, Empresas Públicas Financieras y No Financieras...).

### **115.15. SALDO INICIAL DE CAJA:**

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de Enero.

*Fuente: Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público*



## CLASIFICADOR DE GASTOS

### **215.21. GASTOS EN PERSONAL:**

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan organismos del sector público para el pago del personal en actividad. (Personal de Planta, Personal a Contrata, Honorarios, Código del Trabajo, Otros Gastos ...)

### **215.22. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:**

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del los organismos del sector público (Alimentos; Textiles, vestuario y calzado; Combustibles y Lubricantes ;Materiales de Uso o Consumo corriente; Servicios Básicos; Mantenimiento y Reparaciones; Publicidad y Difusión; Servicios Generales; Arriendos; Servicios Financieros y de Seguros; Servicios Técnicos y Profesionales, Otros Gastos.....)

### **215.23. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:**

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario

### **215.24. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

**(Sector Privado)** Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

### **215.26. OTROS GASTOS CORRIENTES:**

Devoluciones, Compensaciones por daños a Terceros y/o propiedad.....)

### **215.29. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:**

Comprende los gastos para la formación de capital y compra de activos físicos existentes (Terrenos, Edificios, Vehículos, Mobiliario, Máquinas y Equipos, Equipos Informáticos, Programas Informáticos....).

### **215.31. INICIATIVAS DE INVERSION:**

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de Inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional (Estudios Básicos, Proyectos, Programas de Inversión).

### **215.33. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:**

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinados a gastos de inversión o a la formación de capital (sector Privado, Gobierno Central, A otras Entidades Públicas, a Empresas Públicas Financieras y No Financieras...)

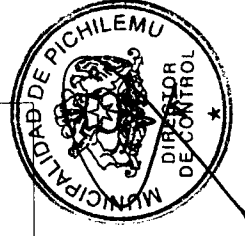
### **215.34. SERVICIO DE LA DEUDA:**

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo (Deuda Flotante....)

### **215.35. SALDO FINAL DE CAJA:**

Estimación al 31 de Diciembre del ejercicio presupuestario.

*Fuente: Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público*



PRIMERA PARTE  
PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL (ENERO -SEPTIEMBRE 2017) (acumulado)  
A.- COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO

18.12.17

PAG.01

Clasificación Presupuest. Cta.-Subt.	Denominación	(1.)		(2.)		(3.)		(4.)		(3)-(4)		Enero-Sept.	
		Presupuesto Inicial M\$		Presup. Vigente M\$	Ingresos Devengados M\$	Ingresos Percebidos M\$	Ingresos por Percebir	% Estructural Ppto. Vig.	% Avance ingresos				
<b>115</b>	<b>Deudores Presupuestarios</b>	<b>6,766,228</b>		<b>10,725,906</b>	<b>6,890,010</b>	<b>6,365,378</b>	<b>524,632</b>	<b>100.0</b>	<b>59.3</b>				
115.03	Trib. Uso Bienes y Real Act	1,317,891		1,317,891	1,414,464	1,326,106	88,358	12.3	100.6				
.05	Transferencias Corrientes	-		227,247	223,172	223,172	-	2.1	98.2				
.06	Rentas de la Propiedad	32,025		32,025	15,744	15,744	-	0.3	49.2				
.08	Otros Ingresos Corrientes	5,329,326		5,521,792	4,596,212	4,596,212	-	51.5	83.2				
10	CxP Venta Activos No Financieros	6,000		6,000	-	-	-	0.1	-				
12	Recuperación Prestamos	33,588		33,588	466,144	29,870	436,274	0.3	88.9				
13	Transf.Gastos Capital	2,462		159,105	174,274	174,274	-	1.5	109.5				
15	Saldo Inicial	44,936		3,428,258	3,428,258	3,428,258	-	32.0	100.0				
<b>TOTAL</b>		<b>6,766,228</b>		<b>10,725,906</b>	<b>6,890,010</b>	<b>6,365,378</b>	<b>524,632</b>	<b>100.0</b>	<b>59.3</b>				

NOTA: El Total de Ingresos Percibidos no considera el monto del Saldo Inicial.

Clasificación Presupuest. Cta.- subt.	Denominación	(1.)		(2.)		(3.)		(4.)		(3)-(4)		Enero-Sept.	
		Presupuesto Inicial M\$		Presup. Vigente M\$	Obligación Comprometido M\$	Obligación Devengada M\$	Gasto Comprometido M\$	% Estructural Ppto. Vig.	% Avance gasto				
<b>215</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>6,766,228</b>		<b>10,725,906</b>	<b>6,472,200</b>	<b>6,062,522</b>	<b>409,678</b>	<b>100.0</b>	<b>60.3</b>				
215.21	Gastos en Personal	2,321,976		2,205,107	1,474,112	1,463,414	10,698	20.6	66.8				
22	Bienes y servicios Consumo	2,390,266		3,087,903	1,786,202	1,587,568	198,634	28.8	57.8				
23	Prestaciones de Seguridad	-		-	-	-	-	-	#DIV/0!				
24	CxP Transferencias Corrientes	1,337,465		2,438,741	1,503,831	1,497,182	6,649	22.7	61.7				
26	CxP Otros Gastos Corrientes	3,000		21,746	19,722	19,722	-	0.2	90.7				
29	C x P. Adquic.Activos No Financieros	65,000		497,767	298,559	261,460	37,099	4.6	60.0				
31	CxP Inicativas de Inversión	538,522		2,189,958	1,187,101	1,030,602	156,499	20.4	54.2				
33	CxP Transferencia de Capital	30,000		30,000	-	-	-	0.3	-				
34	CxP Servicio de la Deuda	30,000		204,684	202,673	202,574	99	1.9	99.0				
35	Saldo Final Caja	50,000		50,000	-	-	-	0	-				
<b>TOTAL</b>		<b>6,766,228</b>		<b>10,725,906</b>	<b>6,472,200</b>	<b>6,062,522</b>	<b>409,678</b>	<b>100.0</b>	<b>60.3</b>				

(Planta-Contrata-Honorarios-Concejales-Otros)  
(Combustible-Materiales-Servicios Básicos-Aseo-Otros)  
(Desahucios e Indemnizaciones)  
(Sector Privado-Entidades Públicas-FCM)  
(Devoluciones)  
(Terrenos-Vehiculos-Mobiliario-Maquinas-Equipos)  
(Estudios-Proyectos-Equipamiento-Otros)  
(Entidades Públicas:Pavimentos Participativos)  
(Deuda Flotante:Edificio Consistorial-Otros)



### ANALISIS ESTRUCTURAL DE INGRESOS Y PORCENTAJE DE AVANCE DE GASTOS

**a) Ingresos:** La cuenta "Otros Ingresos Corrientes" representa el mayor porcentaje estructural de Ingresos, con un 51.5 %, saldo inicial con un 32 % y Tributos Uso Bienes con un 12.3 % . El desglose principal lo tenemos en cuentas como Patentes (M\$480.765), Permisos y Licencias (M\$409.036), Impto. Territorial (M\$428.090), Transferencias Ctes. (M\$227.247), CxC Rentas de la Propiedad (M\$32.025), Multas (M\$150.358), FCM (M\$5.356.478), De Otras Entidades Públicas (M\$159.105) y Saldo Inicial (M\$3.428.258).

Respecto a los "Ingresos Percibidos", en el periodo, sin considerar el Saldo Inicial de Caja (M\$3.428.258), representa un 59 % del total del P. Vig., y un 91 % si se considera el S.I. Caja.

**Conforme a la información presupuestaria (Balance) que sirve de base para la elaboración de este informe, se detallan algunas cuentas de ingresos y su comportamiento en el periodo:**  
 Patentes Municipales, P. Vig. M\$118.902 - Ing.Perc. M\$123.169 (103 %) ; Derechos de Aseo, P. Vig. M\$150.568, Ing.Perc. M\$126.255 (84 %); Otros Derechos, P. Vig. M\$211.295-Ing.Perc. M\$239.289 (113 %); Permisos de Circulación, P. Vig. M\$363.452, Ing. Perc. M\$452.926 (125 %); Licencias de Conducir, P. Vig. M\$45.584, Ing. Perc. M\$53.849 (118 %); Participación Impuesto Territorial, P. Vig. M\$428.090, Ing. Perc. M\$328.891 (77 %) ; Otras Transferencias SUBDERE, P. Vig. M\$152.679, Ing. Perc. M\$149.765 (98%)  
 Multas y Sanciones Pecuniarias, P. Vig. M\$150.358 - Ing. Perc. M\$192.532 (128 %); Particip. FCM, P. Vig. M\$5.356.478 - Ing. Perc. M\$4.365.751 (82 %); entre otras cuentas.

Saldo Inicial de Caja, Ppto. Vig. M\$3.428.258

**b) Gastos :** Estructuralmente las principales cuentas de gastos, que en su conjunto representan el 92.5 % del total, son : Personal (20.6 %), Bienes y Servicios (28.8 %), Transferencias (22.7 %), Iniciativas de Inversión (20.4%) Para complementar lo anterior, el desglose es el siguiente:

\* **Gastos Personal Planta**( Cta. 215.21.01) , P. Vig. M\$847.204 -Oblig. Comp. M\$588.239 (69 %).

**Gastos Personal a Contrata**" (Cta. 215.21.02.....), P. Vig. M\$278.477 -Oblig. Comp. M\$200.432 (72 %).

**Gasto en Honorarios** (Cta. 215.21.03.001...), P. Vig. M\$71.033 -Oblig. Comp. M\$36.123 (51 %).

**Gasto Código del Trabajo** (Inspectores-Salvavidas-Parquimetro-Informadores Turísticos), Cta. 215.21.03.004...P. Vig. M\$299.532 -Oblig. Comp. M\$287.840 (96 %).

**Gasto en Suplentencias y Reemplazos.** Cta. 215.21.03.005.....P. Vig. M\$0- Oblig. Comp. M\$27.711 (100 %). **Observación : Esta cuenta requiere modificación presupuestaria.**

**Otros Gastos en Personal- Dieta Concejales** (Cta. 215.21.04.003...), P. Vig. M\$58.084 -Oblig. Comp. M\$42.897 (74 %).

**Otros Gastos en Personal- Prestaciones de Servicios Comunitarios** (215.21.04.004) ,P. Vig. M\$648.777 (aumentó) -Oblig. Comp. M\$289.724 (45 %).

\* **Respecto a " C x P Bienes y Servicios de Consumo" (Cta. 215.22...),** su obligación comprometida es de M\$1.786.202 (58 %), como su desglose en las cuentas principales: Alimentos y Bebidas, P. Vig. M\$73.969, Oblig. Comp. M\$29.112 (39 %); Textiles-Vestuario y calzado, P. Vig. M\$457.917, Oblig. Comp. M\$39.764 (69%)  
 Combustibles y Lubricantes, P. Vig. M\$118.800 (aumentó), Oblig. Comp. M\$61.190 (52 %); Materiales de uso o consumo cte. P. Vig. M\$444.048 (aumentó), Oblig. Comp. M\$306.511 (69 %) ; Servicios Básicos, P. Vig. M\$429.875 (aumentó), Oblig. Comp. M\$295.563 (69 %); (Electricidad M\$193.628, Agua M\$59.394, Gas M\$986, Correo M\$5.124, Telefonía M\$31.009, Internet M\$3.697). -  
 Mantenimiento y Reparaciones, p. Vig. M\$72.911, Oblig. Comp. M\$36.352 (50%); Publicidad y Difusión, P. Vig. M\$65.610, Oblig. Comp. M\$26.970 (41%)  
 Servicios Generales, P. Vig. M\$1.406.516 (disminuyó), Oblig. Comp. M\$765.796 (Aseo M\$321.168, Serv. Producción y Desarrollo de Eventos M\$118.530, Otros M\$308.604).  
 Arriendos (Terrenos-Edificios-Vehículos) P. Vig. M\$186.345, Oblig. Comp. M\$119.331 (64%) - Oblig. Dev. M\$69.648.  
 Servicios Financieros y de Seguros, P. Vig. M\$32.216, Oblig. Comp. M\$27.598 (86%) ; Servicios Técnicos Profesionales, P. Vig. M\$152.727, Oblig. Comp. M\$60.043 (39%).  
 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, P. Vig. M\$46.969, Oblig. Comp. M\$17.972 (38%).

Considerando que en la Cta. Bs. Y Servicios de Consumo existe "Servicios Generales" y este representa un porcentaje importante del gasto total, se analiza lo siguiente:

...**Servicio de Aseo Domiciliario** (Cta. 215.22.08.001.001.002), Ppto. Vig. M\$250.000, Oblig. Comp. M\$141.218 (56%), Oblig. Deveng. M\$141.218.-

...**Servicio Tratamiento -Relleno Sanitario** (Cta. 215.22.08.001.001.004), Ppto. Vig. M\$205.788, Oblig. Comp. M\$142.118 (69 %)- Oblig. Dev. M\$142.118.-

... **Servicio Mantenimiento de Jardines** (Cta. 215.22.08.003.001.001), Ppto. Vigente M\$60.204 (aumentó de M\$41.505) Oblig. Comp. M\$0 - Oblig. Dev. M\$0.- Esta cuenta tiene presupuesto, sin gasto a la fecha debido a que la Municipalidad ejecuta el servicio a través de un Programa de Empleo Municipal (PEM) y/o Programa de mejoramiento Urbano (PMU) financiado por SUBDERE.-

**Observación:** No teniendo la Municipalidad el personal suficiente para hacerse cargo del servicio de mantenimiento de las Areas Verdes de la Comuna, y siendo una función privativa de la Municipalidad (Ley N° 18.695, art. 3°, letra f) ), ha implementado durante el último tiempo la ejecución de estos servicios bajo modalidad "Programas de Empleo Municipal", debiendo realizarse la contratación de estos servicios bajo procedimiento de "Licitación Pública", tal como en ejercicios presupuestarios anteriores se realizó, cumpliendo de esta forma con la Ley N° 19.886 y su Reglamento " Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".



... Otros - Cta.215.22.08.999.001.003 "PEM Cuidado de Recintos Municipales", Ppto.Vig. M\$206.170 ( disminuyó de M\$270.000) ,Oblig.Comp.M\$111.269 (54 %) - Oblig. Dev. M\$110.963 - **Observac.**: No teniendo la Municipalidad hacerse cargo del cuidado de los recintos municipales (edificio consistorial,Pista Municipal, Internado Costanera Ex Muni) ha implementado durante el último tiempo la ejecución de estos servicios bajo modalidad "Programas de el personal suficiente para Empleo Municipal", debiendo realizarse la contratación de estos servicios bajo procedimiento de "Licitación Pública", tal como en ejercicios presupuestarios anteriores se realizó, cumpliendo de esta forma con la Ley N° 19.886 y su Reglamento " Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Se deberá regularizar el actual procedimiento de contratación. Esta situación ha sido indicada durante los Informes Trimestrales 2016, primer y segundo informe 2017 y actual Informe.

\* **Respecto a "C x P Transferencias Corrientes" (Cta.215.24)**, con un Ppto. Vig M\$2.438.741 (aumentó de M\$2.193.579) y una Oblig.Comprometida de M1.503.831, se detalla parte de las cuentas que la conforman:

" **Transferencias al sector privado"**, Cta. 215.24.01..... de un Ppto.Vig de M\$735.727 ( aumento de M\$590.565),. Oblig.Comp.M\$492.770 (65%) , de los cuales M\$162.192 corresponde a " Asistencia Social".

" **Transferencias a Otras Entidades Públicas"**, Cta. 215.24.03.... de un Ppto.Vig de M\$1.703.014 (aumentó de M\$1.603.014) , una Oblig.Comp.M\$1.011.061 (59 %) , de los cuales M\$573.821 corresponden a transferencias de la Municipalidad al presupuesto de Educación (ppto.Vig.M\$700.000) y de M\$112.500 de transferencia efectuada al Presupuesto de Salud (Ppto.Vig.M\$150.000). Tambien se incluye una obligación comprometida por transferencia al Fondo Común Municipal por M\$284.268 (P.Vig. M\$239.000- Observación: Se requiere modificación presupuestaria).."

\* **Respecto a " C x P Adquisición de Activo No Financieros"** (Cta.215. 29) (Vehiculos.Mobiliario, maquinas y equipos, Equipos y prgramas informaticos, otros),de un Ppto.Vig. M\$497.767, se registró una Oblig.Comp.M\$298.559 (60%) y Oblig. Dev. M\$261.460, correspondiendo al principal gasto la cuenta " vehiculos" P.Vig.M\$361.404, Oblig.Comp.M\$216.790 860%).

\* **Respecto a " C x P Iniciativas de Inversión"** (Cta.215. 31),de un Ppto.Vig. M\$2.189.958 (disminuyó de M\$2.505.232), se registró una Oblig.Comp.M\$1.187.102 (54 %) y Oblig. Dev. M\$1.030.6029, correspondiendo en un 97 % a proyectos ( Obras Civiles ).

\* **Respecto a " C x P Transferencias de Capital"** Cta.215.33, de un Ppto. Vig. De M\$30.000 no existe Obligación Comprometida ni devengada por recursos para Programa de Pavimentación Participativa.

\* **Respecto a " C x P Servicio de la Deuda"**, Cta. 215.34, con un Ppto. Vig. De M\$204.684 (disminuyó de M\$315.933), esta tiene un 99 % de obligación comprometido y devengada, correspondiendo a deuda flotante (M\$202.673)



## B.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS PERIODO ENERO- SEPTIEMBRE 2017 (acumulado)

Clasificación Presupuest. Cta-Subt-Item	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Ingresos por Percibir M\$	% Avance Ppto. Vig
115.03.01	Patentes y Tasas por Derechos	480,765	480,765	490,440	78,123	102.01
.03.02	Permisos y Licencias	409,036	409,036	506,775	10,235	123.89
.03.03	Participación Impuesto Territorial	428,090	428,090	328,891	-	76.83
115.05.01	Del sector Privado	-	-	-	-	#DIV/0!
.05.03	De Otras Entidades Públicas	-	227,247	223,172	-	98.21
115.06.01	Arriendo Activos No Financieros	32,025	32,025	12,674	-	39.58
.06.03	Intereses	-	-	-	-	#DIV/0!
.06.99	Otras Rentas de la propiedad	-	-	3,070	-	#DIV/0!
115.08.01	Recuperación y Reembolsos	5,000	5,000	21,269	-	425.38
.08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	150,358	150,358	192,532	-	128.05
.08.03	Participación del Fondo Común	5,170,968	5,356,478	4,365,751	-	81.50
.08.04	Fondos de Terceros	-	-	1,042	-	#DIV/0!
.08.99	Otros	3,000	9,956	15,618	-	156.87
115.10.03	Vehículos	6,000	6,000	-	-	-
.10.99	Otros Activos No Financieros	-	-	-	-	#DIV/0!
115.12.10	Ingresos por Percibir	33,588	33,588	29,870	436,274	88.93
115.13.01	Del sector Privado	-	-	-	-	#DIV/0!
.13.03	De Otras Entidades Públicas	2,462	159,105	174,274	-	109.53
115.15.01	Saldo Inicial Caja	44,936	3,428,258	3,428,258	-	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>6,766,228</b>	<b>10,725,906</b>	<b>6,365,378</b>	<b>524,632</b>	<b>59.35</b>

(Patentes Municipales-D° Aseo-Otros D°  
(Perm.Circ.-Licencias de Conducir)  
(Impuesto Territorial)

(Subdere-JUNJI-Tesorería-Municipalidades)  
(Recintos Municipales y Otros)

(Licencias Médicas)  
(Multas JPL- Alcoholes-Tránsito-Otros)

(Devoluciones)

(Venta Vehículos)  
(Perm.Circ-Patentes-Derechos Varios)

(Subdere-Mineduc-Tesorería-Junji-Otros)

**ANALISIS:**

De acuerdo al Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado (Ingresos Enero-Septiembre 2017), documento base para la elaboración de este Informe acumulado, los ingresos percibidos acumulados al Tercer Trimestre representan un 59.35 % del total (P.Vig.), porcentaje que no considera los M\$3.428.258 del Saldo Inicial, y que de hacerlo este es de un 91,3 %

De acuerdo a la hoja de detalle en los " Ingresos Percibidos", algunas cuentas tienen maores ingresos que los estimados, por lo que procede su corrección a través de la correspondiente modificación presupuestaria.

En la cta. 115.12.10. "Ingresos por Percibir", se registran M\$436.274, sin embargo, en el Ppto. Vig. Se registran solo M\$33.588. Se deberá implementar formula que permita recuperar mas ingresos por percibir, considerando que en Permisos de Circulación son M\$37.423, de Patentes son M\$122.409 y el mas importante por el monto que involucra el de "Derechos de Aseo" por M\$276.442.-

La columna " Ingresos por Percibir " que se detalla en el cuadro no corresponde a la diferencia normal entre el Ppto.Vig. y los Ingresos Percibidos en el periodo, sino que, a lo que no se ha considerado en la formulación del presupuesto.





B.1.- INGRESOS PROPIOS (Permanente - No Permanente) (Enero-Septiembre 2017) - acumulado

18/12/2017

PAG.05

Clasificación Presupuest. 115	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	% Variac.	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Ingresos por Percibir M\$	% Avance Ppto. Vig.	Diferencia Ppto. Vig. Ing. Percibidos
115.03.01.001	Patentes Municipales	118.902	-	118.902	123.169	16.998	103,59	4.267
.03.01.002	Derechos de Aseo	150.568	-	150.568	126.255	55.045	83,85	24.313
.03.01.003	Otros Derechos	211.295	-	211.295	239.289	6.080	113,25	27.994
.03.01.004	Derechos de Explotación	-	#DIV/0!	-	1.727	-	#DIV/0!	-
.03.02.001	Permisos de Circulación	363.452	-	363.452	452.926	10.235	124,62	-
.03.02.002	Licencias de Conducir	45.584	-	45.584	53.849	-	118,13	8.265
.03.03.001	Participación Implo. Territorial	428.090	-	428.090	328.891	-	76,83	99.199
.06.01.001	Arriendo Activos no Financieros	32.025	-	32.025	12.674	-	39,58	19.351
.06.99.001	Otras Rentas de la Propiedad	-	#DIV/0!	-	3.070	-	#DIV/0!	3.070
.08.01.000	Recuperaciones Lic. Medicas	5.000	-	5.000	21.269	-	425,38	16.269
.08.02.001	Multas Beneficio Municipal	103.821	-	103.821	152.928	-	147,30	49.107
.08.02.003	Multas Ley Alcoholes	7.215	-	7.215	9.129	-	126,53	1.914
.08.02.005	Registro Multas de Transito RMINF	6.188	-	6.188	2.240	-	36,20	3.948
.08.02.008	Intereses	4.010	-	4.010	5.027	-	125,36	1.017
.08.03.001	Fondo Comun Municipal	5.170.968	4	5.356.478	4.365.751	-	81,50	990.727
.08.99.000	Otros (Devolutic-Reintegros-Otros)	3.000	232	9.956	15.618	-	156,87	5.662
.10.03.001	CxC Venta Act. No Financ.	6.000	-	6.000	-	-	-	6.000
.11.00.000	CxC Venta Act. Financieros	-	#DIV/0!	-	-	-	#DIV/0!	-
.12.10.000	Recuperación de Prestamos	33.588	-	33.588	29.870	436.274	88,93	3.718
.13.03.005	Patentes Minerías-L. 19.413	2.462	-	2.462	2.669	-	108,41	207
<b>TOTAL</b>		<b>6.692.168</b>		<b>6.884.634</b>	<b>5.946.351</b>	<b>524.632</b>		<b>938.283</b>

Obs. Modif. Presup.  
Obs. Modif. Presup.

Obs. Modif. Presup.

Obs. Modif. Presup.

Obs. Modif. Presup.

Obs. Modif. Presup.

ANALISIS

\* De la cuenta " Patentes Municipales", la cual se compone de las Patentes Enroladas. Patentes para Enrolar, Patentes Provisorias y Patentes Temporales, durante este período tenemos un promedio de ingreso de 103,59 % (teniendo en las patentes enroladas un mayor crecimiento por sobre lo estimado en el P.Vig. (M\$109.705/M\$102.160))

\* De la cuenta " Derechos de Aseo", la cual se compone de "Aseo en Implo territorial-contribuciones", " Aseo en Patentes Municipales" y " Aseo Cobro Directo": durante este período tenemos un promedio de ingreso de un 84 %, siendo en Implo. Territorial y cobro directo cobrable cada tres meses (4 cuotas en el año) y en el caso de su incorporación en las patentes en forma variable (Ej. pat. Enrolada-semestralmente)

**Nota: En la cta. " Aseo Cobro Directo", la cual tiene un P. Vig. M\$11.479, con un Ingreso Percibido en el período de M\$12.773, se registra en la columna "Ingresos por Percibir" la suma de M\$45.853, valor que claramente no es coincidente con lo estipulado en el P. Vigente, por cuanto, este no se incorpora como parte del presupuesto, no obstante ser una cuenta por cobrar, debido a que en los años anteriores no se ha podido concretar su total ingreso, quedando por Ejemplo M\$45.810 (2016), M\$M\$47.930 (2015) y M\$49.020 (2014).**

\* En la cta. 115.03.01.003. "Otros Derechos", encontramos los ingresos por cuentas denominadas " Derechos de edificación" (M\$42.541 / M\$40.718); Derechos de Subdivisión (M\$12.024 /M\$25.066). Propaganda (M\$19.993 /18.732 ). Transferencias de Vehículos (M\$27.850 /M\$22.544 ) , Derechos de Inspección (M\$48.299 /M\$53.551 ). Otros Derechos (M\$136.881 /M\$104.235) siendo parte de estos el Parquimetro (M\$35.683).

**Nota : La cuenta " Parquimetro", aparece con un ingreso percibido, sin embargo, su presupuesto vigente es M\$0, por lo que procede su regularización a través de la correspondiente Modificación Presupuestaria, acto que ya fue observado en el Informe anterior y no ha sido corregido.**

\* La cta. " Permisos de Circulación", ha percibido un 125% de su P.Vig. (M\$452.926/M\$363.452).

\* Respecto a los ingresos por "Licencias de Conducir", este representa un 118 % (M\$ 53.849/M\$45.584 ) del P. Vigente.

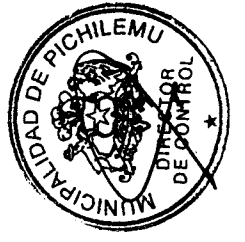
\* La cta. " Participación en Impuesto Territorial" ( impuesto a la propiedad-contribuciones), refleja un 77 % de ingresos M\$226.942 (Enero-Marzo M\$50.911 , Abril-Junio M\$176.030, Julio-Sept M\$101.950). Se establece que este Implo. Territorial es pagado por los propietarios a la TGR en 4 cuotas durante el año. Estos recursos son transferidos por la SUBDERE como parte de su programación de pago a la Muni.

\* La cta. " Arriendo Activos no financieros", representa un 40 % del P. Vig., y obedece principalmente a la recaudación de la 2da. Cuota por arriendo del Bosque Municipal para la instalación de Juegos mecánicos. verano 2017, percibiéndose en Febrero la suma M\$11.500. La diferencia faltante se estima como ingreso en diciembre 2017 cuando la Municipalidad realice un nuevo proceso de arrendamiento verano 2018.

\* La cta. "Recuperación de Licencias Medicas" (N°115.08.01.002...), de un P.Vig. M\$5.000, se han ingresado M\$21.161 (423 %). Se requiere modificación presupuestaria.

\* La cta. "Multas - De beneficio Municipal " N° 115.08.02.001 , se compone principalmente de " Multas de Tránsito" (M\$134.032/ M\$90.000) y " Otras Multas " (M\$18.896 / M\$13.821 ). Claramente su mayor ingreso se genera en temporada estival.

\* Por último, la cuenta más importante de los " Ingresos Propios", se denomina " Participación del Fondo Común Municipal", cuyo presupuesto vigente es de M\$5.356.478, de los cuales durante el período han ingresado el 82 % de lo estimado (M\$4.365.751), los cuales no van en relación con lo calendarizado por la SUBDERE (Anticipos programados) para el período Enero- Sept. (M\$3.425.837), ya que existe un incremento adicional de M\$939.914 a la fecha del corte de ingresos percibidos (30/09/2017).



**B.2.- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS**

Clasificación Presupuest.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Ingresos por Percibir M\$	% Avance sobre Pres. Vig. M\$
115.05	Transferencias Corrientes	227,247	223,172	-	98.21
<b>TOTAL</b>		<b>227,247</b>	<b>223,172</b>		<b>98.21</b>

**ANALISIS:** La cuenta "Transferencias Corrientes", tiene asignado un presupuesto vigente de M\$227.247, de los cuales al 30.09.2017 se ha percibido M\$223.172, es decir, un 98.21 %. Su cumplimiento se debe a : Transferencias de la SUBDERE por "predios Exentos" (M\$125.194), SUBDERE aporte "CENSO 2017" (M\$5.272) También encontramos en Junio 2017 la SUBDERE transfirió recursos al municipio para la cancelación del BONO EXTERNALIZACION ASEO-LEY 20981 por M\$19.299

como también la cta. " Transferencias de Otras Municipalidades", con un Ppto. Vig. M\$0, se han percibido M\$22.413 ( corresponde al aporte de la Municipalidad de San Francisco de Mostazal-Convenio Casino).

También forman parte de esta cuenta " Transferencias de la Subsecretaría de Educación", con un ingreso del 50 % (DIBAM) proyecto Mejoramiento General Bibliotecas por M\$2.778.-

Transferencias de " Otras Entidades Públicas", encontramos : Aporte Bono Vacaciones (M\$7.187), SENDA aporte del 70% (M\$12.992), SERNAM (M\$21.172), SENCE-OMIL (M\$1.985) y Proyectos Rondas Deportivas por M\$4.880.-

Transferencias de " Otras Municipalidades", encontramos el aporte ingresado de I.M. Mostazal (Casino) por M\$22.413.-

**B.3.- SALDO INICIAL DE CAJA 2017**

En la determinación del Saldo Inicial Neto de Caja debe incluirse los recursos propios del municipio al 1° de Enero , destinados a financiar las necesidades inmediatas, garantizando un desarrollo continuo y normal de sus operaciones y compromisos.

El saldo inicial de caja se subdivide en los siguientes ítems:

	Trim. Anterior	M\$	%
1.- Saldo Inicial neto caja	-	3,271,299	95.4
2.- Saldo de Fondos de Otros Organismos	-	156,959	4.6
<b>Saldo Inicial de Caja</b>	-	<b>3,428,258</b>	100.0

**ANALISIS:**

Teniendo presente lo informado en el cuarto informe trimestral ( anual- 2016) , este indicó que en Ppto. Vigente el Saldo Final de Caja fue de M\$3.428.258, cifra que es coincidente con lo estipulado como Saldo Inicial de Caja del año 2017.



## C.- GASTOS PRESUPUESTARIOS (ENERO- SEPTIEMBRE 2017) acumulado.-

Clasificación Presupuest. Cta-Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Comprometido M\$	Obligación Devengado M\$	% Avance Sobre Ppto. Vig.
<b>215.00</b>	<b>Acreeedores Presupuestarios</b>	<b>10.725.906</b>	<b>6.472.200</b>	<b>6.062.522</b>	<b>60.3</b>
21	Gastos en Personal	2.205.107	1.474.112	1.463.414	66.8
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.087.903	1.786.202	1.587.568	57.8
23	Prestaciones de Seguridad	-	-	-	#DIV/0!
24	Transferencias Corrientes	2.438.741	1.503.831	1.497.182	61.7
26	Otros Gastos Corrientes	21.746	19.722	19.722	90.7
29	Adquic. Activos No Financieros	497.767	298.559	261.460	60.0
31	Iniciativa de Inversión	2.189.958	1.187.101	1.030.602	54.2
33	Transferencia de Capital	30.000	-	-	0.0
34	Servicio de la Deuda	204.684	202.673	202.574	99.0
35	Saldo Final de Caja	50.000	-	-	0.0
	<b>TOTAL</b>	<b>10.725.906</b>	<b>6.472.200</b>	<b>6.062.522</b>	<b>60.3</b>

## ANALISIS :

**Personal :** Planta,69 % (M\$588.239/M\$847.204) ; Contrata 72 % (M\$200.432 / M\$278.477); Honorarios 51 % (M\$36.123 /M\$71.033); Código del Trabajo 96 % (M\$287.8400 /M\$299.532).Suplencias y Reemplazos, 100 % (no tiene Ppto.Vig., sin embargo, tiene obligaciones por M\$27.711 (Observación: Este gasto a la fecha no tiene Ppt.Vig., lo cual ha sido informado en el trimestral anterior y no se ha corregido)

Alumnos en Practica, 57 % (M\$1.145 / M\$2.000) -

Otros Gastos en Personal : Dieta Concejales, un 74 % (M\$42.897 / M\$58.084) ; Prestaciones.Servicios Comunitarios, un45 % (M\$289.724 /M\$648.777).

NOTA: Según la normativa vigente, se debe tener presente no superar los porcentajes máximos permitidos , respecto a lo dispuesto en el Presupuesto Vigente --- 42 % gasto total en personal, 40 % a Contrata, 10% a Honorarios

**Bs. Y Servicios de Consumo : Sus principales cuentas , respecto a los montos presupuestados son.**

Alimentos y Bebidas,P.Vig. M\$73.969, Oblig. Comp. M\$29.112 (39 %) ; Textiles-Vestuario y calzado, P.Vig.M\$457.917, Obvlig.Comp.M\$39.764 (69%)  
 Combustibles y Lubricantes, P.Vig. M\$118.800 (aumento), Oblig.Comp. M\$61.190 (52 %) ; Materiales de uso o consumo cte. P.Vig.M\$444.048 (aumento), Oblig.Comp.M\$306.511 (69 %)   
 Servicios Básicos, P.Vig.M\$429.875 (aumento), Oblig.Comp.M\$295.563 (69 %)( Electricidad M\$193.628 , Agua M\$59.394,Gas M\$986, Correo M\$5.124, Telefonía M\$31.009, Internet M\$3.697) -  
 Mantenimiento y Reparaciones, p.Vig. M\$72.911, Oblig.Comp.M\$36.352 (50%); Publicidad y Difusión , P.Vig.M\$65.610, Oblig. Comp. M\$26.970 (41%)  
 Servicios Generales, P.Vig.M\$1.406.516 (disminuyó), Oblig.Comp.M\$765.796 (Aseo M\$321.168 , Serv.Producción y Desarrollo de Eventos M\$118.530, Otros M\$308.604).  
 Arriendos (Terrenos-Edificios-Vehiculos) P.Vig.M\$186.345, Oblig.Comp.M\$119.331 (64%) - Oblig. Dev. M\$69.648.  
 Servicios Financieros y de Seguros, P.Vig.M\$32.216, Oblig.Comp. M\$27.598 (86%);Servicios Técnicos Profesionales, P.Vig.M\$152.727, Oblig.Comp.M\$60.043 (39%).  
 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, P.Vig.M\$46.969, Oblig.Comp. M\$17.972 (38%).

**Transferencias Corrientes :** El gasto corresponde a un 62 % (M\$1.503.831 /M\$2.438.741), detallándose en esta cuenta lo siguiente:

AL SECTOR PRIVADO : Fondo de Emergencia, 43 % comprometido (M\$7.288 /M\$17.000); Organizaciones Comunitarias , 44 % (M\$36.110/M\$81.255), Bomberos 100% (M\$48.000),Voluntariado 26% (M\$1.500/M\$5.700),Asistencia Social,77 % (M\$162.192/M\$211.500)Premios y Otros, 53 % (M\$22.386/M\$42.302). Otras Transferencias al sector privado, 67 % (M\$215..294/M\$319.970).

A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; A las Asociaciones, 39 % (M\$12.119/M\$31.300), al FCM, 119 % (M\$284.268/M\$239.000), al FCM-MULTAS 124 % (M\$6.495/M\$5.250, A otras Entidades Públicas 60% (M\$16.000/M\$26.500)

A otras Municipalidades, esta cuenta debe ser revisada en "R.M.N.P", la cual, tiene un Ppto Vig. M\$543.249 y registra M\$0 Obligación Comprometida y M\$0 Obligación Devengada, habiendo transcurrido 9 meses de ejercicio presupuestario,esta observación ya habia sido formulada en informe anterior, no teniendo movimiento a la fecha.

A Servicios incorporados a su gestión (Educación y Salud), encontramos que las transferencias efectuadas por el municipio al DAEM representan un 82 % (M\$573.821/M\$700.000), el P.Vigente se vió incrementado en M\$100.000 (+ 16 %), al igual como ha ocurrido en ejercicios presupuestarios anuales anteriores. Respecto al área de Salud, se ha transferido el 75 % del total (M\$112.500/M\$150.000), lo cual refleja un cambio en la gestión presupuestariadel Departamento de Salud y de la Municipalidad respecto de su comparación con años anteriores.

**CXP Otros Gastos Corrientes:** El gasto corresponde a un 91 % (M\$19.722 /M\$21.746), detallándose en esta cuenta lo siguiente:

Devoluciones, 99 % (M\$19.722 /M\$19.746)

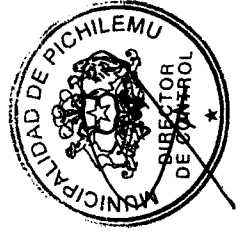


**Adq. Activos No Financieros** : En esta cuenta se registra un 60 % de obligación comprometida (M\$298.559 / M\$497.767 ), incluyendo lo siguiente:  
Vehiculos, 60 % (M\$216.790 / M\$361.404); Mobiliario 48 % (M\$8.651 / M\$17.856); Maquinas y Equipos 57 % (M\$42.377/M\$74.612); Equipos Informaticos 60 % (M\$18.754 /M\$31.139) y Programas Informaticos 87% (M\$5.031 /M\$5.800).-

**Inversión** : En esta cuenta se registra una obligación de un 54 % (M\$1.187.102 / M\$2.189.958 ), incluyendo Obras Civiles por M\$1.059.085.-

**Transf. Capital** : 0 %

**CxP Servicios de la Deuda** : Esta cuenta tiene un 99 % como obligación comprometida ( M\$202.673 /M\$204.684).-



**D.- RESTRICCIONES Y OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS:**

18.12.17

PAG.08

**1.- PERSONAL : RESTRICCIÓN DEL 42 %**

Como lo establece el Art.2º, inciso séptimo, Ley N° 18.883 (última modificación Ley N° 20.922) y otras disposiciones complementarias, el gasto en personal no puede exceder del 42 % de los siguientes conceptos por ingresos:

Art.1° Ley N° 18.294 (derogado por Ley N° 20.922, del 2016).

**INGRESOS PROPIOS (Permanentes -No Permanentes): BASE DE CALCULO PARA RESTRICCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL**

Clasificación Presupuest.	Denominación	Pres. Vig. M\$	Ppto. 2016 I.P.P.
115.03.01.001	Patentes Municipales	118.902	119.036
115.03.01.002	Derechos de Aseo	150.568	164.919
115.03.01.003	Otros Derechos	211.295	272.870
115.03.01.004	Derechos de Explotación	-	1.241
115.03.02.001	Permisos de Circulación	363.452	459.296
115.03.02.002	Licencias de Conducir	45.584	68.737
115.03.03.001	Participación Impto Territorial	428.090	469.247
115.06.01.001	Arriendo Activos no Financieros	32.025	29.319
115.06.99.001	Otras Rentas de la Propiedad	-	827
115.08.01.000	Recuperación Licencias Medicas	5.000	6.641
115.08.02.001	Multas Beneficio Municipal	103.821	124.302
115.08.02.003	Multas Ley Alcoholes	7.215	8.420
115.08.02.005	Registro Multas Transito R.M.N.P.	6.188	4.869
115.08.02.008	Intereses	4.010	5.055
115.08.03.001	FCM-Participación Anual Trienio	5.356.478	5.317.024
115.08.99.000	Otros (Devoluc-Reintegros-Otros)	9.956	25.297
115.10.03.001	CxC Venta Activos NO Financieros	6.000	-
115.11.00.000	CxC Venta Activos Financieros	-	-
115.12.10.000	Recuperación de Préstamos	33.588	34.736
115.13.03.005	Patentes Mimeras	2.462	2.367
<b>TOTAL</b>		<b>6.884.634</b>	<b>7.114.203</b>

**GASTOS EN PERSONAL : SUBTITULO 21**

Imputación	Denominación	Ppto. Vigente M\$
215.21.00.000.000	Gastos en Personal	2.205.107
<b>SUB- TOTAL</b>		<b>2.205.107</b>

Dcto. Gasto Remun. Anual Alcalde (art.69 Ley 18.695)	47.991	Nota 1 : \$3.999.269 x 12=\$47.991.228
Dcto. Gasto Remun. (PMG) Alcalde (art.69 Ley.18.695)	6.706	Nota 1 : \$1.676.549 x 4=\$6.706.196
Dcto. Gastos Prestaciones Serv. Comunit. Cta.21.04.004	648.777	Nota 2
Dcto. Gastos en Bienestar (Planta-Contrata)	-	Nota 3
<b>TOTAL</b>	<b>1.501.633</b>	

Gastos Subtítulo 21 * 100 / 42%	Cálculo	21.81 %
Ingresos Propios	1.501.633	
	6.884.634	

**CUADRO COMPARATIVO RESTRICCIÓN**

Porcentaje Restricción	42%
Porcentaje Real	21.81 %

Conforme a lo anterior, se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD", art. 6° y 7° de la Constitución Política de la República y el art.2° de la Ley N° 18.575 "Ley General de Bases de la Administración del Estado", además de considerar los dictámenes de la CGR sobre la materia.

**ANÁLISIS:** La base de cálculo para determinar la restricción del gasto anual en personal indicado por la Ley N° 18.883, art. 2° señala que no puede exceder el 42% de los Ingresos Propios Percibidos en el año anterior (2016). - Para el periodo (2017), es de un 21.81 % inferior en 20.19 % del máximo establecido por la norma (42 %).

Se debe tener presente y especial cuidado que un presupuesto vigente elevado en "Servicios Comunitarios" como es en este caso (M\$648.777), considerando que se debe descontar este valor para su cálculo, incide significativamente en el bajo porcentaje con el que aparece la Municipalidad, debiendo revisarse si todos los programas asociados a "Servicios Comunitarios" clasifican como tales.



D.1.- PERSONAL DE PLANTA

18.12.17

PAG.09

Como lo establece el Art.2º, inciso 4º, de la Ley N° 18.883, los cargos a contrata en su conjunto no pueden representar un gasto superior al 40 % (modificado por Ley N° 20.922,art.5 N°1, letra a) y b)) del gasto en remuneraciones de la planta municipal

GASTO EN PERSONAL DE PLANTA :

Clasificación	Denominación	2017 Ppto.Vigente M\$	Enero-Sept. Oblig.Comp.M\$
215.21.01.001.001	Sueldos Base	173.462	125.823
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	13.994	13.980
21.01.001.003	Asignación Profesional	57.109	37.688
21.01.001.004	Asignación de Zona	-	-
21.01.001.007	Asig. DL 3551, de 1981	198.076	156.030
21.01.001.014.001	Incremento Previsional art.2º DL 3501, de 1980	38.036	27.017
21.01.001.014.002	Bonif. Compensatoria de salud art.3º Ley 18566	14.384	11.471
21.01.001.014.003	Bonif. Compensatoria de salud art.10º Ley 18.675	35.628	28.427
21.01.001.014.....	Bonif. Adicional art.11 Ley 18.675	-	-
21.01.001.015	Asignaciones sustitutivas	20.721	13.175
21.01.001.022	Componente base signación de desempeño(planta)	62.305	33.639
21.01.001.999	Otras asignaciones	-	-
21.01.003.001	Desempeño institucional (planta) PMG	31.568	17.637
21.01.003.002	Desempeño colectivo (planta) PMG	33.229	17.465
21.01.004.005	Trabajos extraordinarios	64.333	43.144
21.01.004.006	Comisiones de servicios en el país(planta)	13.860	7.477
21.03.005.001	Suplencias y Reemplazos	-	27.711
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>756.705</b>	<b>560.684</b>
	Dcto. Remun. Alcalde (12 meses) (Nota 1)	47.991	23.996
	Dcto. Remun (PMG) Alcalde (4 cuotas) (Nota 1)	6.706	3.353
<b>TOTAL</b>		<b>702.008</b>	<b>536.688</b>

NOTA : SUPLENCIAS SIN PPTO.VIG.

ANALISIS:

De acuerdo a lo establecido en el art.2º,inc.cuarto, de la Ley N° 18.883, los cargos a Contrata no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto en remuneraciones de la Planta Municipal (P.Vigente Total M\$847.204). El Dictamen N° 30013/94 señala la forma de calculo para ello.

Para el cálculo del porcentaje real del 40% (Contrata) y 10 % (Honorarios) respectivamente, se debe considerar para el TERCER INFORME que el gasto ejecutado acumulado en cada una de las cuentas no supere individualmente las mismas cuentas del presupuesto vigente y que este último este tambien conforme a la norma

Nota 1 : Conforme a lo estipulado en el art. 69 inciso 3º, Ley N°18.695."las remuneraciones del alcalde y las asignaciones asociadas a ellas no se considerarían para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1º de la Ley N° 18.294".

Nota 2 : Se establece que, conforme al INFORME FINAL N° 601/2016 de la Contraloría Regional, el cual detalla la auditoría a los gastos asociados entre otros al subtitulo 21, "Gastos en Personal", Presupuesto 2015, el cual presenta observaciones, es que esta unidad de control interno ha tomado como base la planilla de calculo para el Personal de Planta indicado en Anexo N° 12, pag.69., replicandose dicho formato para este informe. Se establece además que no se consideran para este calculo las siguientes cuentas:

- 215.21.01.001.009 "Asignaciones Especiales" P.Vig. M\$23.107, Oblig. Comprometida M\$14.346
- 215.21.01.001.010 "Asignación Pérdida de Caja",Ppto.Vig. M\$265, Oblig. Comprom. M\$82
- 215.21.01.001.019 "Asignación de Responsabilidad Judicial", Ppto.Vig. M\$4.448, Oblig. Comprom. M\$3.325 - Corresponde al Juez del J.P.L.
- 215.21.01.001.025 "Asignación artículo 1º Ley N°19.112", Ppto.Vig. M\$950, Oblig. Comprom. M\$0
- 215.21.01.001.043 "Asignación artículo 69 Ley N°18.695", Ppto.Vig. M\$20.744, Oblig. Comprom. M\$15.506, corresponde a la asig de cargo del Alcalde
- 215.21.01.002 "Aportes del Empleador"(incluye Servicio de Bienestar y Otras Cotizaciones Previsionales), Ppto.Vig.M\$23.990, Oblig. Comprom M\$12.227
- 215.21.01.003.003 "Desempeño Individual", Ppto.Vig. M\$13.688, Oblig. Comprom. M\$7.308, Corresponde a la asignación de incentivo jurisdiccional del Juez (J.P.L.)
- 215.21.01.005 "Aguinaldo", Ppto.Vig. M\$13.688, Oblig. Comprom. M\$7.308, Corresponde a Aguinaldos, Bonos de Escolaridad, Bonos Especiales y Bonificación adicional al Bono de Escolaridad.



Clasificación	Denominación	Ppto.Vigente M\$
215.21.02.001.001	Sueldo Base	79.504
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.003	Desempeño Individual (Asig. Especial Profesional)	6.618
21.02.001.007	Asig. DL. 3551, de 1981	33.088
21.02.001.013.001	Incremento Previsional art.2° DL 3501, de 1980	17.064
21.02.001.013.002	Bonifi. Compensatoria Salud, art.3° L.18.566	2.658
21.02.001.013.003	Bonifi. Compensatoria Salud, art.10° L.18.675	6.954
21.02.001.014.001	Asig. Unica art.4° L.18.717	18.198
21.02.001.021.001	Componente base asignación de desempeño (contrata)	21.910
21.02.002.001	A servicios de bienestar	-
21.02.002.002	Otras cotizaciones previsionales	9.209
21.02.003.001	Desempeño Institucional (contrata) PMG	11.101
21.02.003.002	Desempeño Colectivo (contrata) PMG	6.110
21.02.004.005	Trabajos extraordinarios (contrata)	35.611
21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el país (contrata)	8.760
<b>TOTAL</b>		<b>256.785</b>

Enero-Sept.	Oblig Comp. M\$
	62.459
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>
	3.631
<b>GASTO PERSONAL</b>	<b>33.819</b>
<b>PLANTA</b>	<b>13.429</b>
	2.416
	6.285
	13.867
	12.500
	4.514
	6.444
	6.332
	15.284
	3.575
	<b>184.555</b>

## CALCULO GASTOS PERSONAL A CONTRATA (Formula)

Gastos en Personal *100 / 40%	Calculo	Ppto.Vigente M\$
		256.785
Gastos en Personal de Planta		702.008

Oblig Comp M\$
184.555
256.785

## CUADRO COMPARATIVO

Porcentaje Restricción	RESTRICCIÓN
40.00%	
Porcentaje Real	36.58 %

## ANALISIS:

De acuerdo al cuadro superior, el gasto estipulado en personal a Contrata (Ppto.Vigente) es de un **36.58 %**.  
La obligación comprometida hasta SEPTIEMBRE 2017 en personal a contrata es de un **28.75 %**.

**NOTA 1 :** Se establece que el incumplimiento de la norma (art. 2° , inciso cuarto, Ley 18.883 " los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40 % del gasto de remuneraciones de la planta municipal"), trae consigo responsabilidades administrativas, las cuales, deberán ser determinadas en conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.883, Título V, art.118 al art. 143 Est.Administ.

**Nota 2 :** Conforme a lo estipulado en el art.3 ,inciso 1° , ley 19.754 " Autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios" , este indica que " El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N°18.294, Dictamen N° 78.116/2015.-

**Nota 3 :** Se establece que, conforme al INFORME FINAL N° 601/2016 de la Contraloría Regional , el cual detalla la auditoría a los gastos asociados entre otros al subtitulo 21. " Gastos en Personal", Ppto. 2015, el cual presenta observaciones, es que esta unidad de control interno ha tomado como base la planilla de calculo para el Personal de Planta indicado en Anexo N° 12, pag.70, replicándose dicho formato para este informe. Se establece además que no se consideran para este calculo las siguientes cuentas:

- 215.21.02.001.009 "Asignaciones Especiales" (Asig.Art.1° Ley 19.529), Ppto.Vig. M\$15.275, Oblig. Comprometida M\$11.149
- 215.21.02.001.010 "Asignación Pérdida de Caja", Ppto.Vig. M\$389, Oblig. Comprom. M\$73
- 215.21.02.001.028 "Asignación artículo 7 Ley N°19.112", Ppto.Vig. M\$707, Oblig. Comprom. M\$527
- 215.21.02.002.001 "Aportes del Empleador"(incluye a Servicio de Bienestar ), Ppto.Vig.M\$0 , Oblig. Comprom.M\$0.-
- 215.21.01.005 "Aguinaldos y Bonos", Ppto.Vig. M\$5.318, Oblig Comprom. M\$3.989.- Incluye: Aguinaldos, Bonos de Escolaridad, Bonos Especiales y Bonificación adicional al Bono de Escolaridad.

Conforme a lo anterior, se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD": art. 6° y 7° de la Constitución Política de la República y el art 2° de la Ley N° 18.575 "Ley General de Bases de la Administración del Estado", además de considerar los dictámenes de la CGR sobre la materia.



**D.3.- PERSONAL A HONORARIOS**

Como lo establece el Art.13 de la Ley N° 19.280, las sumas que cada Municipalidad destina anualmente al pago de Honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta .

GASTOS PERSONAL A HONORARIOS		Enero-Sept.		TOTAL	
Clasificación	Denominación	Oblig.Comp.M\$	GASTO PERSONAL PLANTA	Oblig.Comp.M\$	
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	36.123	702.008	36.123	
	<b>TOTAL</b>		<b>702.008</b>		

**CALCULO GASTOS A HONORARIOS (Formula)**

Gastos en Personal *100	10%	Ppto.Vig. M\$	71.033
Gastos en Personal de Planta		Enero-Sept.	
		Oblig.Comp.M\$	36.123
			71.033
<b>Cálculo</b>			
<b>CUADRO COMPARATIVO RESTRICCION</b>			
Porcentaje Restricción	10		
Porcentaje Real	10.12		5.09
	%		%

**ANALISIS:** De acuerdo al cuadro superior, el gasto estipulado en el Ppto. Vigente en personal a Honorarios es de un 10.12 %. SUPERIOR en un 0.12 % sobre el máximo permitido por la norma (10 %) , calculado sobre el presupuesto vigente, por lo que NO cumple con la norma, sin embargo, la obligación comprometida a la fecha si se encuentra dentro del 10%.

Conforme a lo anterior, se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD", art. 6° y 7° de la Constitución Política de la República y el art.2° de la Ley N° 18.575 "L.G.B.A.E.",

\*\*\* Los Organos de la Administración del Estado someterán su acción a la Constitución y las Leyes. Deberán actuar dentro de su competencia y no tendrán mas atribuciones que las que expresamente les haya conferido el ordenamiento jurídico. Todo abuso o exceso en el ejercicio de sus potestades dará lugar a las acciones y recursos correspondientes.

Se establece que el incumplimiento de la norma trae consigo responsabilidades (art. 13 Ley 19.280 )

\*\*\* Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta. Correspondera al Concejo, al momento de aprobar el presupuesto municipal, y sus modificaciones, prestar su acuerdo a los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante contratación a honorarios, sin perjuicio que la responsabilidad por las contrataciones en forma individual, corresponde al alcalde, conforme a las normas legales que rijan la materia. Además de considerar los dictámenes de la Contraloría General de la República (CGR) sobre la materia. Ref. Dict. N° 78.001/2010





**E.- TRANSFERENCIAS**

Como lo establece el Art.5º, letra g), de la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", las subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no podrán exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal. Este límite no incluye las subvenciones y aportes que se destinan a actividades relacionadas con la Educación, la Salud y la atención de Menores, que le hayan sido traspasadas a las Municipalidades, en virtud de lo dispuesto en el DFL 1-3063/80 Interior, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

Clasificación	Denominación	M\$	Ppto. Vigente M\$	
			Enero -	Sept.
24	Transferencias		Obligación	Devengada
24.03.101.001	Educación	700,000	573,821	1,076,599
24.03.101.002	Salud	150,000	112,500	
24.03.090.000	Fondo Común Municipal	239,000	234,268	
24.01.005.002	Bomberos	48,000	48,000	
***	Otros	845,816		
	<b>Sub-Total</b>		1,018,589	
	Transferencias Netas		58,010	
	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>			

**GASTOS EN TRANSFERENCIAS (Formula)**

Transf. Netas * 100 / 7%	Cálculo	455,925	4.25 %
Presupuesto Municipal		10,725,906	

<b>CUADRO COMPARATIVO</b>	<b>RESTRICCION</b>
Porcentaje Restricción	7.00 %
Porcentaje Real	4.25 %

**ANALISIS SOBRE PRESUPUESTO VIGENTE:**

NOTA: De acuerdo a lo señalado en el primer y segundo informe trimestral respecto a este indicador, el cual ha establecido para el primero un 9.04 % y para el segundo un 10.79 % de la cuenta "Transferencias" (215.24...), resultando ambos por sobre el máximo permitido (7%), es que esta unidad de control, conforme a un análisis y desglose más específico de la composición y de las subcuentas que la conforman, la interpretación (sujeta a una posterior presentación a la Contraloría Regional para el ejercicio presupuestario 2018) de descontar valores que podrían no ser parte de las forma de cálculo de este porcentaje con mayor certeza, lo que repercutiría directamente en una disminución de los porcentajes ya informados y que estarían dentro del límite máximo permitido siendo para este informe acumulado de un 4,25 %, puesto que ha incidido sustancialmente los M\$543,249 de la cuenta 215.24.100.001.001 " A otras Municipalidades R.M.N.P.", y que corresponde a recursos que la Municipalidad de Pichilemu debe enviar a las diferentes Municipalidades del País por haber cancelados sus multas en el Depto. de Transito al momento de obtener su Perm. de Circul. en la comuna.

Revisado el P.Inicial de esta cuenta, aprobado en 2016, su estimación fue de M\$1.337.465, incrementándose producto de sus modificaciones a M\$1.936.364 (incremento en M\$598.899). Una de las cuentas que reflejan este incremento corresponde a " transferencias a Otras Entidades Públicas". " A otras Municipalidades R.M.N.P. (Modificación Presupuestaria N° 12, Suplementa en M\$531.249, aprobado por Concejo el 14.03.2017, Decreto Exento N° 712 del 31.03.2017)

el art.2º de la Ley N° 18.575 "Ley General de Bases de la AConforme a lo anterior, se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD", art. 6º y 7º de la Constitución Política de la República y Administración del Estado", además de considerar os dictámenes de la CGR sobre la materia : N°70.764/2012, N°34.913/2014, N°45.210/2012, N°53.212/2011, N°36.393/2002, N° 23.397/1999. -



DESCONTAR ADICIONALMENTE TRANSFERENCIA POR:  
Fondos de Emergencia, Asistencia Social, Premios y Otros

		P. Vig. M\$	Oblig. Comp.
***			
215.24.01.001	Emergencia	17,000	7,288
215.24.01.007	Asist. Social	211,500	162,192
215.24.01.008	Premios	42,302	22,386
215.24.01.999.001.03	Ley 20981	19,300	19,299
215.24.03.001	Multas -Ley de Alcoholes	7,215	5,558
215.24.03.092	FCM-Multas	5,250	6,495
215.24.03.100.001.00	Mun-RMNP	543,249	343
	<b>Total</b>	<b>845,816</b>	

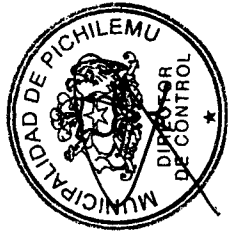
incluye becas

Aseo Servitec

Art.57 L. 19.925

Ley de Transito (L.18.290)

ATENCIÓN CON ESTE DESCUENTO



## F.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS

## 1.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS GLOBALES

## 1.1.- Coeficiente Presupuesto Vigente (CPVIG)

Justificación : Permite conocer la variación que ha experimentado el Presupuesto Vigente con respecto al P.Inicial

Objetivos : Analizar la formulación del Presupuesto.

## CPVIG

<u>(Presupuesto Vigente - Presupuesto Inicial)</u>		CPVIG %	Variación M\$
Presup. Inicial M\$	Presup. Vigente M\$		
6,766,228	10,725,906	58.52	3,959,678

**ANALISIS :** La diferencia entre el P. Inicial y el P. Vigente es de M\$3.959.678, equivalente a un incremento del 58.52 %

Revisado el presupuesto para determinar las cuentas que han tenido esta variación, se pueden identificar las siguientes:

Cta.115.03 " Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades", de M\$1.317.891 a M\$ 1.317.891 (+ 0 %)

**Cta.115.05 "Transferencias Corrientes", de M\$0 a M\$227.247 ( +100 %)**

Cta. 115.06 " Rentas de la Propiedad", de M\$32.025 a M\$32.025 (+ 0 %)

Cta.115.08 "C x C Otros Ingresos Corriente", de M\$5.329.326 a M\$5.521.792 (Participación FCM y Otros) (+ 3.6 %).-

Cta.115.10 " C x C Venta de Activos No Financieros" (Vehiculos), de M\$6.000 a M\$6.000 (+ 0 %)

Cta.115.12 " C x C Recuperación de Préstamos", de M\$33.588 a M\$33.588 (+ 0 %)

**Cta.115.13 "C x C Transferencias para Gastos", de M\$2.462 a M\$159.105.-.**

Nota . La variación en esta cuenta se registran los ingresos por proyectos aprobados por SUBDERE , correspondiendo a la fecha por PMU M\$156.643

**Cta.115.15 " Saldo Inicial", de M\$44.936 a M\$3.428.258 (incluye S.I. de Proyectos por M\$156.959) . Principal modificación de esta cuenta corresponde a la N° 12 (Suplementa S.I. en M\$2.050.063), sesión de Concejo extraordinario del 31.03.2017, aprobada por Decreto exento N° 712 del 31.03.2017.-**



**G.- COEFICIENTE DE DEPENDENCIA DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ( CDFCM)**

**Justificación :** Mide el grado de dependencia de los ingresos en relación al F. C.M.

**Objetivos :** Medir gestión de ingresos permanentes autogenerados

<b>CDFCM</b>	<b>Fondo Común Municipal</b>	<b>Cálculo</b>
	<b>Ingresos Propios</b>	$\frac{5,356,478}{6,884,634}$

F.C.M. (Ppto.Vig.) Partida 115.08.03.001 M\$	Ingresos Propios M\$	CDFCM %
5,356,478	6,884,634	<b>77.80</b>

Diferencia  
1,528,156

**ANALISIS:** Claramente queda establecido que la Municipalidad tiene una alta dependencia del FCM respecto a los ingresos que aporta al presupuesto, específicamente en su relación con los Ingresos Propios Permanentes, equivalente a un 77.8 % del total.



H.- APORTES A SERVICIOS TRASPASADOSAREA EDUCACION (215.24.03.101.001.001)

INGRESOS	PRESUP. INICIAL M\$	PRESUP. VIGENTE M\$	INGRESOS DEVENGADOS M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	% ESTRUCT. SOBRE PPTO.VIG.	% AVANCE SOBRE PPTO.VIG.
Aportes Municipales	600,000	700,000	-	573,821	6.53	81.97
<b>TOTAL</b>	<b>600,000</b>	<b>700,000</b>	<b>-</b>	<b>573,821</b>	<b>6.53</b>	<b>81.97</b>

**ANALISIS:** La Municipalidad ha transferido en el periodo un 81.97 % de lo comprometido sobre el nuevo Ppto.Vigente.

Los recursos transferidos han sido exclusivamente para cubrir la totalidad o diferencias del pago de las cotizaciones previsionales mensuales.

AREA SALUD (215.24.03.101.002.001)

INGRESOS	PRESUP. INICIAL M\$	PRESUP. VIGENTE M\$	INGRESOS DEVENGADOS M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	% ESTRUCT. SOBRE PPTO.VIG.	% AVANCE SOBRE PPTO.VIG.
Aportes Municipales	150,000	150,000	-	112,500	1.40	75.00
<b>TOTAL</b>	<b>150,000</b>	<b>150,000</b>	<b>-</b>	<b>112,500</b>	<b>1.40</b>	<b>75.00</b>

**ANALISIS** La Municipalidad ha transferido en el periodo un 75 % de lo comprometido sobre el nuevo Ppto.Vigente.



18.12.17

**I.- GASTO COMPROMETIDO**

El Gasto Comprometido de pago corresponde a las siguientes cuentas, según balance de ejecución presupuestaria acumulada al 30 de Septiembre del 2017, en relación a Obligación Comprometida menos Obligación Devengada.-

IMPUTACION	CUENTA	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Comprometida M\$	Obligación Devengada M\$	Gasto Comprometido M\$	% Estructural
21	C x P Gastos en Personal	2,205,107	1,474,112	1,463,414	10,698	2.61
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3,087,903	1,786,202	1,587,568	198,634	48.49
23	C x P Prestaciones de Seguridad	-	-	-	-	-
24	C x P Transferencias Corrientes	2,438,741	1,503,831	1,497,182	6,649	1.62
26	C x P Otros Gastos Corrientes	21,746	19,722	19,722	-	-
29	C x P Adquisición de Activos No Financieros	497,767	298,559	261,460	37,099	9.06
31	C x P Iniciativas de Inversión	2,189,958	1,187,101	1,030,602	156,499	38.20
33	C x P Transferencias de Capital	30,000	-	-	-	-
34	C x P Servicio de la Deuda	204,684	202,673	202,574	99	0.02
35	Saldo Final de Caja	50,000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>10,725,906</b>	<b>6,472,200</b>	<b>6,062,522</b>	<b>409,678</b>	<b>100.00</b>



SEGUNDA PARTE:  
PRESUPUESTO AREA EDUCACIÓN (ENERO-SEPTIEMBRE 2017) acumulado.

PAG.17

A.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Imputación	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Devengados M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Estruct. Sobre Ppto.Vigente	% Avance Sobre Ppto.Vigente
115.00.000.	Deudores Presupuestarios	2,853,000	5,194,260	4,579,572	3,648,312	100.00	70.24
115.05	Transferencias Corrientes	2,800,000	4,098,500	3,435,001	3,435,001	78.90	83.81
115.08	CxC Otros Ingresos Corrientes	52,000	164,500	213,311	213,311	3.17	129.67
115.15	Saldo Inicial de Caja	1,000	931,260	931,260	931,260	17.93	
	<b>TOTAL</b>	<b>2,853,000</b>	<b>5,194,260</b>	<b>3,648,312</b>	<b>3,648,312</b>	<b>100.00</b>	<b>70.24</b>

Nota: El Total de Ingresos Percibidos no considera el monto del Saldo Inicial.

**ANALISIS ESTRUCTURAL:** Del cuadro superior se desprende que estructuralmente la cuenta "Transf Corrientes" representa el mayor porcentaje de estimación de ingresos del presupuesto vigente (78.90 %), conformada por la Subvención de Escolaridad (M\$1.494.000), Otros Aportes ( M\$886.500), convenio JUNJI (M\$100.000) y de la Municipalidad (M\$600.000)

**ANALISIS FINANCIERO:** Se efectuará un análisis por "Item":  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES (115.05)**

Respecto de la subvención Fiscal Escolar Mensual, se ha percibido M\$1.617.890, de un Ppto. Vig. M\$1.800.000, lo que representa un 90 % de lo estimado para el año.

Respecto de la Subvención para Educación Especial, se ha percibido M\$304.134 de un Ppto. Vig. M\$374.000, lo que representa un 81 %.

Respecto de la Subv. Escolar Preferencial (SEP), se ha percibido M\$560.734 de un Ppto. Vig. M\$741.500 (aumento), lo que representa un 76 % de lo estimado para el año.

Respecto a Fdo. Apoyo a la Educación Pública, se ha percibido M\$0.-

Respecto a "Otros", se ha percibido M\$282.556 de un Ppto Vig. M\$343.000 (aumento de M\$272.500), lo que representa un 82%. ( en esta cuenta se ingresan recursos por Bono Desempeño Laboral, Asistente de la Educación Bono vacaciones para personal DAEM, Subvención de Mantenimiento Anual Establecimientos, Bono Excelencia Académica)

Respecto a "Anticipo de Subvención Escolar", se ha percibido M\$0

Respecto del Convenio JUNJI-Pueblo de Viudas, se ha percibido M\$48.306 de un P. Vig. M\$90.000 (aumento de M\$60.000), representando un 71 % de lo estimado para el año.

Respecto del Convenio JUNJI-Cardenal de Panilongo, se ha percibido M\$32.848 de un P.Vig. M\$50.000 (aumento de M\$40.000), representando un 66% de lo estimado para el año.

Respecto a la obligación presupuestaria de la Municipalidad al Ppto. De Educación, se ha transferido M\$573.312, de un Ppto. Vig. M\$700.000 (aumento de M\$600.000), representando un 82 % de lo estimado para el año.

**C.x.C OTROS INGRESOS CORRIENTES (115.08)**

Respecto a la Cta. "Otros Ingresos Cte", Recuperaciones y Reembolsos, "Licencias (Isapre-Fonasa), de un P.Vig. M\$148.000 ( aumento de M\$98.000) se ha percibido M\$195.236, representando un 132 % de lo estimado para el año.

Respecto a la Cta. "Otros", de un P. Vig. M\$16.500 (aumento de M\$13.500) se ha percibido M\$18.075, representando un 110 %. Corresponde a reintegros.

**SALDO INICIAL DE CAJA (115.15)**

Respecto a la Cta. "S.I. Caja" (115.15.01.001.001), de un P.Vig. M\$1.000, percibido M\$1.000 (100%)

Respecto a la Cta. "S.I. Caja" (115.15.01.001.002), Fondos de Programas, P.Vig. M\$930.260 (disminuyó de M\$996.200), y se compone de: S.I.Caja M\$29.060, S.I.Caja -Pro Ret. M\$32.300, S.I.Caja PIE M\$67.000, S.I.Caja-SEP M\$300.900, S.I.Caja-FAE M\$468.000, S.I. Caja MOV. M\$33.000).

**ANALISIS PPTO.INICIAL vs PPTO. VIGENTE (VARIACION)**

La diferencia que existe entre el Pto.Inicial (M\$2.853.000) y Ppto. Vig. M\$5.194.260 (aumento de M\$4.123.260) es de M\$2.341.260, por lo que su variación fue de +82 %, porcentaje de variación que está dado principalmente por (+) M\$1.298.500 en Transferencias Corrientes; (+) M\$112.500 en Otros Ingresos y (+) M\$930.260 en Saldo Inicial de Caja Fondos de Terceros (Pro Retención, Proyecto de Integración, Ley SEP, FAE, otros).



**B.- PRESUPUESTO DE GASTOS (EDUCACION) ENERO - SEPTIEMBRE 2017 (acumulado)**

Clasificación Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Comprometida M\$	Obligación Devengada M\$	Gasto Comprometido M\$	% Estruct. Sobre Ppto.Vig.	% Avance Trim. Sobre Ppto.Vig.
<b>215.00.000.000</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>2,853,000</b>	<b>5,194,260</b>	<b>3,561,980</b>	<b>3,353,177</b>			<b>68.58</b>
215.21	Gastos en Personal	2,393,000	3,455,060	2,952,326	2,952,326	-	66.52	85.45
22	Bienes y Servicios Consumo	410,000	1,246,700	583,660	374,857	288,803	24.00	46.82
23	Prestaciones de Seguridad	15,000	43,840	25,994	-	-	0.84	59.29
24	Transferencias Corrientes	4,000	35,500	-	-	-	#DIV/0!	-
25	Ingresos al Fisco	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
26	C x P Otros Gastos Corrientes	-	37,300	-	-	-	0.72	-
29	Adquis. Act.No Financieros	30,000	183,200	-	-	-	3.53	-
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	-	#DIV/0!	#DIV/0!
34	C x P Servicio de la Deuda	-	191,660	-	-	-	3.69	-
35	Saldo Final Caja	1,000	1,000	-	-	-	0.02	-
	<b>TOTAL</b>	<b>2,853,000</b>	<b>5,194,260</b>	<b>3,561,980</b>	<b>3,353,177</b>	<b>288,803</b>		<b>68.58</b>

**ANALISIS:** Estructuralmente el mayor porcentaje del presupuesto de gastos corresponde a la cuenta "Personal" con un 66.52 % del total, un 24 % se dispone para operación en Bienes y Servicios de Consumo, y un 9.48 % para otras cuentas menores.

**Respecto a " Gasto en Personal"**, Ppto. Vigente el detalle es : Planta M\$1.132.060 , Oblig. Comprom. M\$784.635 (69%); Contrata M\$524.500, oblig comprometida M\$400.093 (76%) ; Honorarios M\$24.000, oblig Comprometida M\$900 ; C°del Traba. M\$871.500, Oblig. Comp. M\$670.384 (44 %) ; Suplencias y Reemplazos M\$ 1.000, Oblig. Comp.M\$0 y Otras P.Vig.M\$40.000 Oblig.Comp. M\$25.745 (64 %).-

**NOTA:** Considerando el avance del gasto del ejercicio presupuestario al primer semestre, los presupuestos vigentes en cada cuenta y sus saldos, las proyecciones de gasto para el resto del año, se solicita efectuar un análisis y posterior reformulación del presupuesto sobre este ítem, de tal manera de cubrir efectivamente los gastos asociados a todo el personal de educación.

**Respecto a ""Bienes y Servicios de Consumo"**, se detallan los siguientes gastos : Alimentos M\$46.190 (60%) ; Textiles M\$5.897 (11%) ;Combustible M\$3.591 (23 %) ;Materiales Uso Cte. M\$264.495 (54%); Servicios Básicos (Electricidad- Agua-Gas-Teléfono-Internet) M\$41.059 (46%) ;Mantenimiento y Repar. M\$152.358 (66%);Publicidad M\$539 (18%); Servicios Generales M\$3.283 (8%); Arriendos M\$33.661 (35%) ; Servicio Financieros y de Seguros M\$1.375 (20%) ; Servicios Técnicos y Profesionales M\$26.743 (22%);Otros Gastos Bs.Ss. M\$4.467 (20 %).-

**Respecto a CxP Prestaciones de Seguridad-Desahucio e Indemnizaciones** (Ppto.Vig. M\$43.840). Obligación comprometida M\$25.994 (59 %). Estos corresponden a los pagos por termino de de la relación laboral por Invalidez del Docente Emilio Rubilar Araya (Decreto Exento N° 4098 del 14.11.2016) del cese de funciones del docente Sr. Manuel Allendes Galaz (Decreto Exento N° 902 del 14.03.2017), y del pago de indemnización por termino de contrato de trabajo, según artículo 161 del C° T° de la funcionaria Beatriz Hegel Cabrera (Decreto Exento N° 1879 del 05.05.2017).

**Respecto a " Transferencias Corrientes (Premios y Otros)"**, con un Ppto. Vig M\$35.500,Oblig. Comp. M\$6.047 (17 %).-

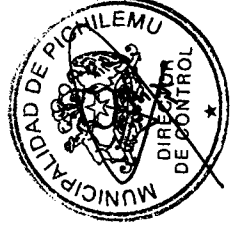
**Respecto a C x P Otros Gastos Corrientes - Devoluciones** , con un Ppto. Vig. M\$37.300, existe oblig. Comprometida M\$17.259 (46%) - Estos egresos corresponden a M\$7.065 por devolución a la JUNJI de saldo 2016 de Jardín y Sala Cuna Pueblo de Viudas, de M\$796 a la JUNJI por Jardín y Sala Cuna Cardonal de Panilongo, además de M\$3.054 por devolución de Remanente de Bono desempeño laboral de los Asistentes de la Educación y de M\$4.785 de devolución de excedentes de Fondos de Revitalización años 2013 y 2014. Por último, se registra un egreso de M\$1.458 por devolución del Plan de Superación Profesional del año 2015 el cual no fue ejecutado

**Respecto a "C x P Adqui. Activos No financieros"**, se detalla lo siguiente : P.Vig. M\$183.200, Oblig. Comprometida M\$96.597, desglosada en Mobiliario M\$9.578 (34%), en Maquinas y Equipos M\$6.631 (20%), en Equipos Informat. M\$76.967 (68%) y en Programas Informáticos M\$3.420 (49%).-

**Respecto a " Servicio de la deuda"**, se detalla lo siguiente: Deuda Flotante año anterior M\$183.897.-

**NOTA:** De acuerdo al Presupuesto Vigente 2017, gasto en Personal, se deberá revisar cumplimiento de la Ley N° 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación), artículo 26, el cual señala : " El número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma Municipalidad o Corporación Educacional, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares, en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquellos, no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de los mismos. Los docentes a contrata no podrán desempeñar funciones docentes directivas.

Conforme a lo anterior, se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD": art. 6° y 7° de la Constitución Política de la República y el art. 2° de la Ley N° 18.575 "Ley General de Bases de la Administración del Estado", además de considerar, os dictámenes de la CGR sobre la materia : N°70.764/2012., N°34.913/2014, N°45.210/2012, N° 53.212/2011, N°36.393/2002, N° 23.397/1999.-





A.- PRESUPUESTO INGRESOS

Imputación	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Devengados M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Estruct. Sobre Ppto. Vigente	% Avance Acum. Sobre Ppto. Vigente
115	Deudores Presupuestarios	481.500	968.994	573.242	573.242	100.00	59.16
05	Transferencias Corrientes	474.000	744.094	570.909	570.909	76.79	76.73
08	CxC Otros Ingresos Corrientes	2.500	2.500	2.333	2.333	0.26	93.32
10	C x C Venta Activos No Fin.	-	-	-	-	-	#DIV/0!
15	Saldo Inicial de Caja	5.000	222.400	-	-	22.95	0
	<b>TOTAL</b>	<b>481.500</b>	<b>968.994</b>	<b>573.242</b>	<b>573.242</b>	<b>100.00</b>	<b>59.16</b>

\*

NOTA: El Total de Ingresos Percibidos no considera el monto del Saldo Inicial de Caja.

ANALISIS : La cuenta " Transferencias Corrientes" (115.05.) estructuralmente (76.79 %) es la que ocupa el mayor porcentaje del Presupuesto total , la cual está compuesta con los recursos que aporta el Servicio de Salud M\$588.349 (Per cápita y Programas) del Tesoro Público M\$5.245 ( a la fecha se han percibido M\$7.289) y de la Municipalidad M\$150.500.-

Respecto al análisis de los Ingresos Percibidos acumulados durante el periodo (Enero-Septiembre), encontramos lo siguiente:

\*\* Atención Primaria ( Cta. 115.05.03.006.001.001) , M\$289.603 (74%) , de un Ppto.Vig. M\$389.173.-

\*\* Aportes Afectados (115.05.03.006.002) , M\$161.517 (81%) , de un Ppto. Vig. M\$199.176.- En esta cuenta se incorporan los ingresos de diferentes programas detallándose los principales respecto a sus montos (P.Vigente) : Apoyo Gestión Local M\$30.500, Mejoramiento Acceso Atención Odontológica M\$31.070;Prog. Odontológico Integral M\$35.623; Prog. Mejoría Equidad Rural M\$18.072; Prog. IRA-ERA M\$13.007, Programa Atención de Urgencia M\$20.940,Programa Resolutividad M\$15.220.-

En general, los ingresos percibidos de los programas corresponden al 81 % de su total, lo cual está determinado en cada uno de los convenios suscritos, modalidad de pago.

\*\* Otras Transferencias del Tesoro Público (Cta.115.05.03.007.999.001) M\$7.289 (139%) de un P. Vig. M\$5.245.-

\*\* De la Municipalidad (Cta. 115.05.03.101.001.001), Ing. Perc. M\$112.500 (75 %) de un Ppto. Vig. M\$150.500

\*\* Licencias Isapre-Fonasa (Cta. 115.08.01.002.001.001), Ing. Perc. M\$544 (22 %) de un Ppto. Vig. M\$2.500.-

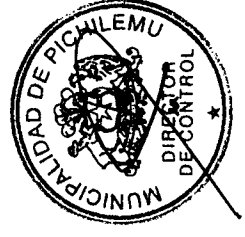
\*\* Devoluciones y Reintegros (Cta. 115.08.99.001.001.001), Ing. Perc. M\$893 (100 %) de un Ppto.Vig. M\$0 (Observación: Se requiere modificación presupuestaria).

\*\* Otros (Cta.115.08.99.999.999), Ing.Perc. M\$896 (100%) de un Ppto. Vig. M\$0 (Observación: Se requiere modificación presupuestaria).

\*\* Saldo Inicial de Caja- Propios- (115.15.01.001.001.001), Ingresos Percibidos M\$190.535, Ppto. Vig. M\$190.535

\*\* Saldo Inicial de Caja- Programas - (115.15.01.001.003...), P. Vigente M\$31.865

NOTA 1: Teniendo presente los antecedentes informados en el ejercicio presupuestario 2016 respecto al Saldo Inicial de Caja, y al "Informe de Auditoría 2016" realizado por esta Dirección al Departamento de Salud, el cual se encuentra publicado en [www.pichilemu.cl](http://www.pichilemu.cl), transparencia activa, se solicita desagregar e identificar la composición de los M\$190.535, con la finalidad de determinar aquellos recursos que corresponden a saldos de programas de los ejercicios presupuestarios anteriores, conforme a los Convenios suscritos y sus cláusulas de devoluciones , si corresponde.



## B.- PRESUPUESTO GASTOS ( SALUD) ENERO - SEPTIEMBRE 2017 Acumulado

Clasificación Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Comprometido M\$	Obligación Devengada M\$	Gasto Comprometido M\$	% Estruct. Sobre Ppto.Vig.	% Avance Trim. Sobre Ppto.Vig.
<b>215.00.000.000</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>481,500</b>	<b>968,992</b>	<b>539,157</b>	<b>534,286</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
215.21	Gastos en Personal	370,910	499,637	342,888	342,853	35	51.6	68.6
22	CxP Bienes y Servicios Consum	76,040	151,509	87,511	82,980	4,531	15.6	57.8
24	CxP Transferencias Corrientes	26,000	46,940	39,584	39,584	-	4.8	84.3
26	C x P Gastos Corrientes	-	216,922	19,103	19,103	-	22.4	8.8
29	Adquic.Act.No Financieros	7,500	52,934	50,066	49,761	305	5.5	94.6
34	Servicio de la Deuda	1,000	1,000	5	5	-	0.10	0.50
35	Saldo Final Caja	50	50	-	-	-	0.0	-
	<b>TOTAL</b>	<b>481,500</b>	<b>968,992</b>	<b>539,157</b>	<b>534,286</b>	<b>4,871</b>	<b>100</b>	<b>56</b>

**ANALISIS:** La partida "gasto en Personal" representa el mayor porcentaje estructural de gasto del total del presupuesto de salud, con un 51.6 %, seguido "Gastos Corrientes", con un 22.4 % y " Bienes y Servicios de Consumo" con un 15.6 %.- Claramente se aprecia que al igual que el presupuesto de educación, como servicios traspasados, sus mayores gastos son en materia de personal (Planta-Contrata-Honorarios), el cual, permite cumplir con el recurso humano contratado los objetivos institucionales del Area Salud Municipal en la comuna.

\* **Respecto a " Gasto en Personal"**, se detalla lo siguiente: Planta , P.Vig. M\$ 170.804, Oblig.Comp. M\$126.724 (74 %) ; Contrata , P.Vig.M\$270.531, Oblig.Comp.M\$189.372 (70%), Otras Remuneraciones (Honorarios), P.Vig. M\$58.302 (aumentó de M\$4.287) , Oblig. Comp. M\$26.792 (46 %).-

\* **Respecto a " Bienes y Servicios de Consumo"**, se detalla lo siguiente como Obligación Comprometida : Alimentos M\$767 (76%) , Textiles y Vestuario M\$2.491 (96%) , Combustible M\$1.979 (52%) Materiales de Uso Cte. M\$38.597 (61%), Servicios Básicos M\$2.149 (33%), Mantenimiento M\$1.385 (12 %) , Publicidad M\$394 (26%), Servicios Generales M\$2.540 (60%), Arriendos M\$96 (14%) , Servicios Financieros y Seguros M\$4.643 (74%), Servicios Técnicos Profesionales M\$32.398 (65 %), Otros Gastos en Bienes y Servicios M\$73 (73 %).-

\* **Respecto a "C x P Transferencias Corrientes"**, se tiene como oblig. comprometida M\$39.584 (84 %) el cual corresponde especialmente a la cita. "A Otras Entidades Publicas (Dir.Servicio de Salud), convenio con Hospital Pichilemu M\$18.645 (72%) , y Convenio SAPU M\$20.940 (100 %).-

\* **Respecto a " C x P Otros Gastos Corrientes"**, se tiene la cuenta , Ppto. Vigente " Devoluciones" con M\$216.922 ( este valor se encuentra directamente relacionado con lo estipulado en el S. Inicial de Caja , tanto de ejercicios presupuestarios anteriores (saldos propios y de terceros) como de programas, por lo que está condicionado al detalle de su composición. De acuerdo al Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado al 30.09.2017, cuyo datos sirven de base para la elaboración de este Informe, esta cuenta se compone de dos sub cuentas, la primera 215.26.01.001.001 con M\$185.535 no teniendo registro de obligaciones comprometidas u obligaciones devengadas (M\$0), y la segunda 215.26.01.001.003 , con M\$31.387, detallándose en su registro de obligación comprometida por M\$19.103 y que corresponde a las devoluciones de distintos programas financiados con recursos externos (Servicio de Salud).

\* **Respecto a "C x P Adquisición de Activos No Financieros"**, por M\$52.934 ( aumentó de M\$49.298 (95%), de acuerdo al siguiente detalle: Vehículo M\$44.351 (100%), Mobiliario M\$1.629 (79 %), Maquina y Equip. M\$1.629 (79%), Equipos Informáticos M\$1.792 (46%).-

NOTA : De acuerdo al Presupuesto Vigente 2017, Gasto en Personal se deberá revisar el cumplimiento de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud) , artículo 14, el cual señala :  
" El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal. Asimismo, se considerarán funcionarios con CONTRATO A PLAZO FIJO los contratados para realizar tareas por periodos iguales o inferiores a un año calendario .  
EL NUMERO DE HORAS CONTRATADAS A TRAVES DE ESTA MODALIDAD NO PODRA SER SUPERIOR AL 20% DE LA DOTACIÓN  
En todo caso, en el porcentaje establecido en el inciso precedente, no se incluirá a quienes estén prestando servicios en razón de un contrato de reemplazo ...."

Conforme a lo anterior, se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD", art. 6° y 7° de la Constitución Política de la República y el art.2° de la Ley N° 18.575 "Ley General de Bases de la Administración del Estado", además de considerar los dictámenes de la CGR sobre la materia : Dict.N°034913N14, N° 003679N05)



# ANEXOS





I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

*Recepcion  
13/oct/17.  
8:45.*

## MEMORANDUM N°3063/2017.-/

PICHILEMU, Octubre 12 de 2017.

**DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL DE PICHILEMU**

**A : DIRECTOR DE CONTROL  
DON FRANCISCO VIDAL ARRAÑO**

1.- De acuerdo a la normativa legal, y memorándum N° 078 de fecha 12.10.2017, adjunto envío a Ud., lo siguiente:

- Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado Ingresos 3° Trimestre
- Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado Gastos 3° Trimestre

- Respecto a la cantidad del personal de nuestro departamento detallo lo siguiente:

- Personal Docente Titular : 105 personas
- Personal Docente Contrata : 85 personas
- No docente : 245 personas

- La cantidad total del personal contratado por este Departamento al mes de septiembre de 435 personas.
- Las cotizaciones previsionales al 30.09.2017 es de M\$71.210.-, y a la fecha de este memo se encuentran canceladas.(adjunta fotocopia)
- El perfeccionamiento docente se derogó a contar de la aplicación de la Carrera Docente en julio 2017.
- Las conciliaciones bancarias, se encuentra al día. (adjunta fotocopia.)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



*Jorge Torres Avaca*  
**JORGE TORRES AVACA**  
Jefe (s)DAEM Pichilemu

**MEMORANDUM---N° 915 /2017**

PICHILEMU, septiembre 20 de 2017.

*Declaro*  
20/09/17  
11:32

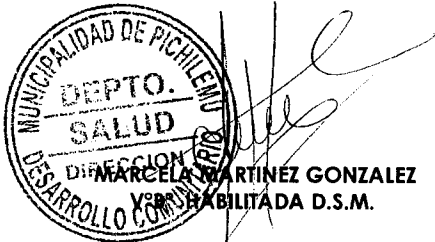
**DE : JEFE DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

**A : DIRECTOR DE CONTROL  
SR. FRANCISCO VIDAL ARRAÑO**

1. Junto con saludar, remito a Ud., Informes solicitados según Memorándum N°077 de fecha 12.10.2017.:

1. Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulada (ingresos y gastos) en M\$, hasta clasificador (6), periodo enero – septiembre 2017.
2. Se adjunta comprobante de pago de cotizaciones previsionales de los meses julio – agosto y septiembre de 2017 (PREVIRED).
3. Respecto a las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud, debo señalar a Ud., que estas son realizadas por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Se informa además la cantidad de personal vigente al 30.09.2017.
  - Personal Planta : 11.-
  - Personal Contrata: 22.-

Sin otro particular, se despide atentamente,



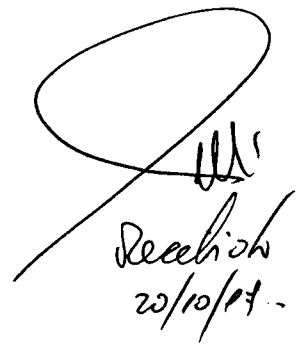
CPP/mmg-  
DISTRIBUCIÓN

- Citada.
- HABILITADA SALUD
- ARCHIVO D.S.M..



**CRISTIAN POZO PARRAGUEZ**  
Jefe Depto. Salud Municipal

**I.MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU**  
**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
**DEPTO.DE CONTABILIDAD Y PPTO.**

  
Recebió  
20/10/17

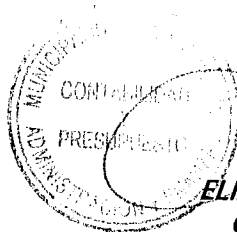
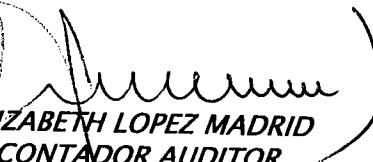
## **MEMORÁNDUM 62/2017**

**DE :** ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PPTO.

**A :** DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL

Pichilemu, 19 de Octubre de 2017

- 1.- Junto con saludarlo remito a Ud. Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado al 30/09/2017
- 2.- Además adjunto ajuste N° 110 a la cuenta 215.22.11.999.001.001 realizado con esta fecha para reparar error de un mayor devengamiento en razón a la obligación producto del Devengado N° 5032 del 31/08/2017 y como ese mes ya está cerrado contablemente cualquier ajuste debe realizarse con esta fecha-
- 3.- Sin otro particular, atte.

  
  
**ELIZABETH LOPEZ MADRID**  
**CONTADOR AUDITOR**  
**ENCARG DE CONTAB. Y PPTO.**  
**MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU**

**DISTRIBUCION**  
**INDICADO**  
Cc  
DAF  
ARCHIVO